

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "PROGLOBAL S.A."**



**OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME FERNANDO
OCAMPO ORDOÑEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE
ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA "PROGLOBAL S.A."**

CUANTIA: USD. \$ 32.913,00

QUITO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009

XX

DI: 02 COPIAS + 2

MV.-

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "PROGLOBAL S.A."**

0030001

**OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME FERNANDO OCAMPO ORDONEZ
EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PROGLOBAL S.A."**

CUANTIA: \$ 32.913,00 USD

*Not. 37
4-XI-2009
7.*

DI: 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MIERCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PROGLOBAL S.A.**, EL SEÑOR **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE HABIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO

*Comercial*

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO:

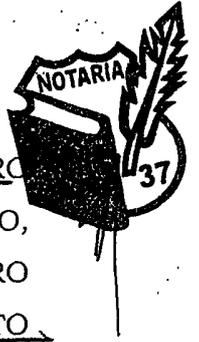
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROGLOBAL S.A." AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROGLOBAL S.A.", EL SEÑOR JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO (2001), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAS BALLESTROS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROGLOBAL S.A.", DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ Y SIETE (17) DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

No. 18.

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



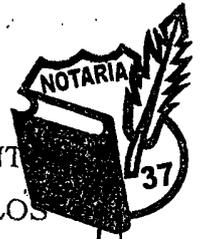
OTORGADA EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DIEZ Y SIETE (17) DE AGOSTO, DEL DOS MIL CINCO (2005).- LA COMPAÑIA "**PROGLOBAL S.A.**" AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 57.000,00 USD); C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS (16) DE ENERO DEL DOS MIL OCHO (2008) ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE Y CUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL OCHO (2008), LA COMPAÑIA **PROGLOBAL S.A.**, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 237.000,00 USD), Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL D) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "**PROGLOBAL S.A.**", DE FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009), SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 32,913.00) Y REFORMAR EL ARTICULO VIGESIMO TECERO DE SU ESTATUTO SOCIAL. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDONEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "**PROGLOBAL S.A.**", EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE: **TRES PUNTO UNO:** QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, EN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 32,913.00), POR LO CUAL, EL

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 269.913,00). MEDIANTE LA EMISIÓN DE TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE (32.913) NUEVAS ACCIONES SOCIALES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 1,00) DE VALOR NOMINATIVO CADA UNA.  
**TRES PUNTO DOS:** QUE LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REALIZA EN BASE A LA CUENTA APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES Y COMPENSACION DE CREDITOS.  
**TRES PUNTO TRES:** QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUEDARÁ CONFORMADO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

| ACCIONISTA                               | CAPITAL PAGADO ANTERIOR | TOTAL ACCIONES (USD 1.00) | COMPENSACION DE CREDITOS | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | TOTAL DE ACCIONES (USD 1.00) |
|------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------|
| <i>Thomas Carlos Wright Durán Ballén</i> | 98.845,00               | 98.845                    | -----                    | -----                    | 98.845,00             | 98.845                       |
| <i>Thomas Carlos Wright Fjón</i>         | 93.215,00               | 93.215                    | 28.363,00 /              | 28.363,00 /              | 121.578,00            | 121.578                      |
| <i>Jaime Fernando Ocampo Ordoñez</i>     | 30.810,00               | 30.810                    | 4.550,00 /               | 4.550,00 /               | 35.360,00             | 35.360                       |
| <i>Luis Bernardo Tamayo Guerrero</i>     | 14.130,00               | 14.130                    | .....                    | .....                    | 14.130,00             | 14.130                       |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>237.000,00</b>       | <b>237.000</b>            | <b>32.913,00 /</b>       | <b>32.913,00 /</b>       | <b>269.913,00</b>     | <b>269.913</b>               |

**TRES PUNTO CUATRO.-** EL SEÑOR **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "**PROGLOBAL S.A.**", BAJO JURAMENTO MANIFIESTA QUE LOS DATOS INCORPORADOS A LA PRESENTE ESCRITURA SON VERDADEROS.- **CLAUSULA CUARTA: EFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN



TOMADA POR LA JUNTA, Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFORME LO DETERMINA LA LEY, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: QUINTO Y VIGESIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROGLOBAL S.A.", LOS CUALES DE HOY EN ADELANTE DIRÁN: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 269.913,00), REPRESENTADO POR DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE; CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES Y SERÁ FIRMADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y EL GERENTE COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA. LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS, CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO".- "ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Y TAMBIEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA TODO ACTO O CONTRATO: A) EL GERENTE COMERCIAL; B) EL GERENTE ADMINISTRATIVO CUANDO SUBROGUE AL GERENTE COMERCIAL; C) A FALTA DE ESTOS EL QUE LA JUNTA GENERAL RESUELV".- "CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA PARA QUE FORME UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DE "PROGLOBAL S.A."; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROGLOBAL S.A., DE TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL

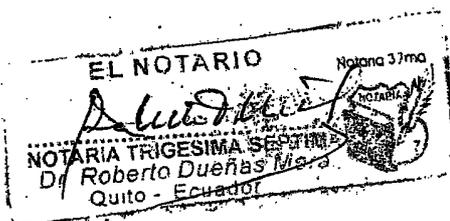
DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
SR. JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ

CC. 170745522-4

P.O.



Quito, Octubre 5 del 2007

Señor  
Jaime Fernando Ocampo Ordóñez  
Presente.-

De mi consideración:

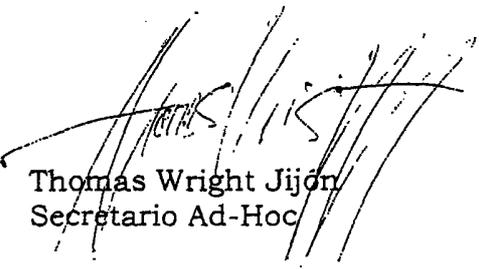
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROGLOBAL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en fecha Octubre 5 del 2007 resolvió por unanimidad nombrar a Usted Gerente Comercial de la misma por un período de tres años.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la compañía PROGLOBAL S.A., la misma que fue otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, en Agosto 27 del 2001 e inscrita legalmente en Octubre 17 del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Thomas Wright Jijón  
Secretario Ad-Hoc



Aceptación: Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido nombrado.  
Quito, Octubre 5 del 2007.-

Jaime Fernando Ocampo Ordóñez  
C.C. 170745522-4

0000005

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor Jaime Fernando Ocampo Ordóñez en todos sus actos y contratos.

Thomas Wright Jijón  
Secretario Ad-Hoc

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10571 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

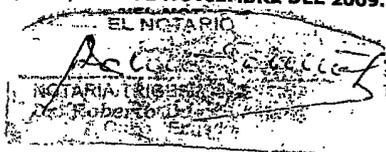
Quito, a 9 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Félix Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009.



Santiago

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROGLOBAL S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 30 días del mes de Octubre del año 2009, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **PROGLOBAL S.A.**, ubicado en la calle "A" y Ave. Eloy Alfaro, Local #10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- > **THOMAS CARLOS WRIGHT DURAN BALEN**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (98.845), acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una de valor nominal, totalmente pagadas.
- > **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE (93.215), acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una de valor nominal, totalmente pagadas.
- > **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL OCHOCIENTAS DIEZ (30.810), acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una de valor nominal, totalmente pagadas.
- > **LUIS BERNARDO TAMAYO GUERRERO** por sus propios derechos, propietario de CATORCE MIL CIENTO TREINTA (14.130) acciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PROGLOBAL S.A.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Resolución sobre el Aumento de Capital Social de la compañía PROGLOBAL S.A.**
2. **Reforma del Estatuto Social de la compañía PROGLOBAL S.A.**

Preside la Junta el señor Jaime Ocampo Ordóñez, en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

**1. RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROGLOBAL S.A.-**

El Gerente Administrativo, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que es necesario Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, para tal efecto, se ha considerado invertir la suma de USD \$ 32.913. Por lo tanto, el valor a considerarse para el Aumento de Capital es de USD \$: 32.913. En este sentido la moción de Aumento de Capital se pone a consideración para la resolución de la Junta.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía **PROGLOBAL S.A.** en **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 32.913,00)** con lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 269.913,00)**

Respecto a la forma de pago del presente Aumento de Capital, este se realiza de la siguiente manera:

- 1.1. El aporte de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 32.913,00)** realizados por los accionistas de la compañía Thomas Carlos Wright Jijón y Jaime Fernando Ocampo Ordóñez, en depósitos efectuados en la cuenta corriente de PROGLOBAL S.A. hasta el 31 de diciembre de 2008; y en cesiones de aportes de futuras capitalizaciones en realizados mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha 12 de enero de 2009.

Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

| ACCIONISTA                        | CAPITAL PAGADO ANTERIOR | TOTAL ACCIONES (USD 1.00) | COMPENSACION DE CREDITOS | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | TOTAL DE ACCIONES (USD 1.00) |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Thomas Carlos Wright Durán Ballén | 98.845,00               | 98.845                    | —                        | —                        | 98.845,00             | 98.845                       |
| Thomas Carlos Wright Jijón        | 93.215,00               | 93.215                    | 28.363,00                | 28.363,00                | 121.578,00            | 121.578                      |
| Jaime Fernando Ocampo Ordoñez     | 30.810,00               | 30.810                    | 4.550,00                 | 4.550,00                 | 35.360,00             | 35.360                       |
| Luis Bernardo Tamayo Guerrero     | 14.130,00               | 14.130                    | .....                    | .....                    | 14.130,00             | 14.130                       |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>237.000,00</b>       | <b>237.000</b>            | <b>32.913,00</b>         | <b>32.913,00</b>         | <b>269.913,00</b>     | <b>269.913</b>               |



**2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A.**

El señor Thomas Carlos Wright Jijón Gerente Comercial, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, la necesidad de reformar el estatuto social de la empresa, en relación a su representación legal, debido a que las gestiones realizadas por el Gerente Comercial de la compañía necesitan ser complementadas con el ejercicio de la representación legal. En este sentido la Junta luego de varias deliberaciones, decide aprobarlo por unanimidad.

Por lo tanto se reforma el Estatuto Social de la compañía PROGLOBAL S.A. en su artículo Vigésimo Tercero el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente: "**Artículo Vigésimo Tercero.**- y tiene su representación legal, judicial o extrajudicial, para todo acto o contrato: **a) Gerente Comercial; b) Gerente Administrativo** cuando le subrogue al Gerente Comercial; **c) a falta de estos el que la junta general resuelva**".

Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente Administrativo de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna.

Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión.

*[Signature]*  
Sr. Thomas Carlos Wright Jijón  
GERENTE COMERCIAL - ACCIONISTA

*[Signature]*  
Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez  
GERENTE ADMINISTRATIVO- ACCIONISTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Sr. Luis Bernardo Tamayo Guerrero  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad Hoc

*[Signature]*  
Sr. Thomas Wright Duran Ballén  
ACCIONISTA

*[Handwritten initials]*

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO,  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROGLOBAL S.A."  
OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME FERNANDO OCAMPO  
ORDOÑEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PROGLOBAL  
S.A.", DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A  
CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
Notaria 37ma  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



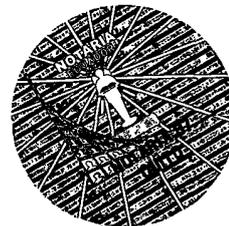


**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PROGLOBAL S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.09.005506 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

0000007

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



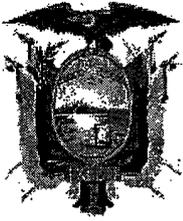
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 27 de Agosto del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.005506, de fecha 30 de Diciembre del 2009, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

0000008



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de diciembre del 2.009, bajo el número 266 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4203 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil uno, a fs 3831 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROGLOBAL S. A. ", otorgada el 04 de noviembre del 2.009, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3664.- Quito, a veintiocho de enero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-